



DECRETO N° 3.556

LAJA, noviembre 24 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Certificado de reconocimiento de años de servicios del Depto. de Educación Municipal de Laja.
- 2.- Resolución 264 que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La correcta aplicación de la normativa vigente de la Ley 19.070 "Estatuto Docente" en su título III, párrafo IV art. 47 y 48.

RESUELVO:

- 1.- **RECONOZCASE** al 30 de noviembre del 2011 y para efectos de percibir la asignación de experiencia de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, 1 bienio al docente que se indica perteneciente al sistema comunal de educación de Laja:

nombre **Juvenal de la Cruz Monsalve Campos**
rut **7.458.002-5**
establecimiento **liceo A-66 "Héroes de la Concepción" TP**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *24/11/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



ALCALDE

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309